**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 115 fracción I y II de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y articulo 3 punto 2, articulo 5 punto 1, 21 Bis, 65, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, PROMUEVA EL MANIFIESTO CIUDADANO POR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE,** poniendo a su consideración la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus articulos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal;

la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus articulos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel

de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en el artículo 65 fracción I que es atribución de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal:

* *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el Municipio.*

**III.- “LA RED INTERNACIONAL DE PROMOTORES ODS”** es la alianza que congrega a todas y a todos los Promotores “ODE”; articulando esfuerzos, acciones, herramientas, experiencias y conocimientos para impulsar y acompañar con aportes concretos el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** **(ODS).**

Esta constituida por un movimiento de la ciudadanía comprometida con la nueva “agenda 2030” de desarrollo sostenible, representando una pluralidad de actores provenientes de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, empresas, universidades, escuelas, gobiernos estatales, municipales, entre otros, incentivando principalmente acciones de sensibilización, difusión y comunicación.

Actualmente la Red esta conformada por más de 4,000 promotores ODS, ubicados en 18 países alrededor de todo el mundo con una fuerte presencia en Europa y Lationoamérica, teniendo como:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***MISIÓN :***  *Sensibilizar y socializar el conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrando y realizando acciones para su cumplimiento, fomentando la* ***participación*** *y el compromiso de diferentes sectores y actores de la sociedad.* | ***VISIÓN:***  *Lograr la transformación de la sociedad mediante la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incentivando un equilibrio entre el progreso, la sociedad y el ambiente, con el ideal de alcanzar el desarrollo humano, integral y sostenible.* | ***VALORES:***  *Unidad, respeto, cooperación, solidaridad, participación, tolerancia, inclusión social, responsabilidad, diversidad, igualdad, sostenibilidad, justicia social, transparencia, innovación y empatía.* |

**IV.-** Además **“LA RED INTERNACIONAL DE PROMOTORES ODS”** dentro de la “agenda 2030” desarrollo los objetivos del desarrollo sostenible, los cuales representan los principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) fueron aprobados en el año 2015 por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas (ONU), representan 17 objetivos y 169 metas con horizonte al año 2030, acompañado de indicadores para monitorear y evaluar el aporte y cumplimiento de los mismos.

Los objetivos y metas mundiales planteadas están relacionados con los desafios ambientales, sociales, políticos, institucionales y económicos con que se enfrenta nuestro mundo en la actualidad.

No dejar a nadie atrás es el propósito principal de la Nueva Agenda de Desarrollo, todos los “ODS” están orientados a centrar esfuerzos y promover alianzas para lograr cambios positivos y sin precedentes en beneficio de las personas, la sociedad y el planeta en un contexto de paz, justicia, inclusión e igualdad.

Estos objetivos globales impulsan el cambio en el modo en que nos aproximamos a la complejidad de los problemas a escala global, regional, nacional y local, ayudando a trascender las barreras entre el trabajo de los diferentes actores y geografías, generando el espacio de oportunidades para el surgimiento de nuevas formas de colaboración en torno a agendas, linemientos o problemas específicos.

**V.-** Es por eso, que debemos seguir sentando las bases para que Zapotlán el Grande siga desarrollandose como uno de los mejores municipios del país, ya que desde el año 2015 el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y ONU- Habitat, realizarón el cálculo del índice de ciudades prósperas (**CPI)**, con el fin de elaborar un diagnóstico en seis dimensiones de la prosperidad (productividad, desarrollo de infraestructura urbana, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental, y gobernanza y legislación). Cabe señalar que en los resultados de dicho diagnostico, nuestra ciudad se encuentra dentro de las 100 ciudades más prosperas de México.

**VI.-** Por estas razones, creo necesario que de aquí en adelante, sigamos implementando y creando políticas públicas transversales cumpliendo los objetivos del Manifiesto Ciudadano, con el fin de que todos los sectores de la sociedad, puedan encontrar a través de este, el camino para lograr un municipio sostenible, equitativo, solidario, cooperativo e inclusivo, que garantice que todas las personas gocen de paz y prosperidad respetando su cultura e identidad.

**VII.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza al **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** para que **suscriba y promueva** el **Manifiesto Ciudadano por los Objetivos de Desarrollo Sostenible,** conforme a lo establecido en el anexo que forma parte integral de la presente iniciativa.

**SEGUNDO:**  Instrúyase a la **COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y AGROPECUARIO,** para que realice las acciones necesarias con el fin de velar y dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa, para los fines administrativos correspondientes.

**TERCERO:** Instrúyase a la **UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, para que promueva el **Manifiesto Ciudadano por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

**CUARTO: I**nstrúyase a la **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL,** para que promueva el **MANIFIESTO CIUDADANO** **por los Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los medios oficiales de divulgación del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 02 DE 2020.**

“2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”

**MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

**MDJJG**/**amrm**

**C.c.p**.- Archivo